

RESOLUCIÓN CS N° 298 / 05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 22 AGO 2005

Expediente N° 23.138/04.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Comisión de Hacienda del Consejo Superior analiza la distribución de las economías del rubro Personal, y

CONSIDERANDO:

Que se entiende justificado asignar una asignación complementaria al personal de esta Universidad, utilizando las economías de dicho rubro.

Que en virtud de ello, se procedió a la liquidación y pago de dicha asignación correspondiente al mes de agosto del año en curso.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 128/05,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

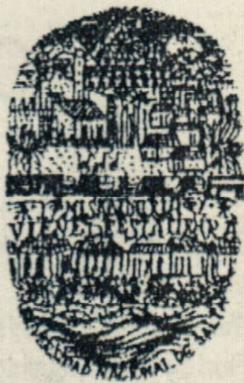
(en su Undécima Sesión Ordinaria del 28 de julio de 2005)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar el pago de un ADICIONAL SOLIDARIO para el personal de esta Universidad, correspondiente al mes de agosto de 2005, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	IMPORTE \$
<i>Personal de Apoyo Universitario</i>	80
Profesor Titular Semiexclusivo	75
Profesor Asociado Semiexclusivo	75
Profesor Adjunto Semiexclusivo	75
Jefe de Trabajos Práctico Semiexclusivo	75
Auxiliar de 1º - Semiexclusivo	75
Profesor Titular Simple	45
Profesor Asociado Simple	38
Profesor Adjunto Simple	37,5
Jefe de Trabajos Práctico Simple	37,5
Auxiliar de 1º - Simple	37,5
Auxiliar de 2º - Simple	37,5
Director	75
Vicedirector	75
Secretario	75
Bibliotecario	75
Asesor Pedagógico	75
Psicop.	75
Ayudante de Orientación	75
PTP1	150
PTP2	120
PTP3	90
PTP4	60
Ayudante docente	75
Preceptor	75
Prof. Hs Cátedra	5

///...



RESOLUCIÓN CS N° 298/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

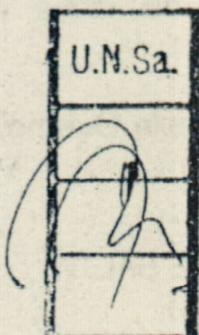
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

.../// - 2 -

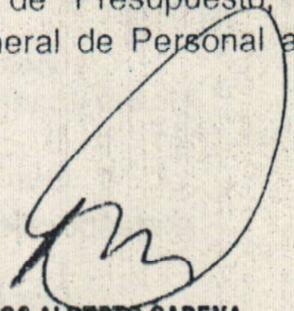
Expediente N° 23.138/04.-

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en las Economías de Personal del corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales, Dirección de Presupuesto, UAI, ADIUNSa., APUNSa. y Asesoría Jurídica Cumplido siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICERRECTOR


ES COPIA
ADRIANA GOMEZ
SUP. ENCARGADA NOTIFICACIONES
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR